



ORD. N° 0205

ANT.: Oficio N° 31129, de fecha 18 de enero de 2023.

MAT.: Implementación de locales de votación en las localidades de Isla Chulín y en el sector costero de Chumeldén.

SANTIAGO, 31 ENE 2023

DE: DIRECTORA SERVICIO ELECTORAL

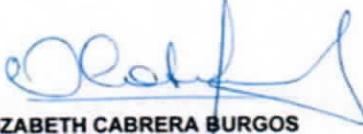
A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En atención a lo solicitado por el Diputado señor Alejandro Bernalés Maldonado por su intermedio, sobre la factibilidad de evaluar la implementación de lugares de votación en las localidades de Isla Chulín y en el sector costero de Chumeldén, pertenecientes a la comuna de Chaitén, en la provincia de Palena, región de Los Lagos, cumpla con señalar lo siguiente:

El Servicio Electoral ha determinado la habilitación de dos locales de votación, correspondientes a la Escuela Rural Chumeldén, ubicada en el sector rural de Chumeldén Costa y la Escuela Rural Nueva Esperanza, ubicada en el sector rural de la Isla Chulín, con la finalidad de atender a los electores de dichas localidades, con ocasión de la próxima Elección de Miembros del Consejo Constitucional a realizarse el día 7 de mayo de 2023.

Saluda atentamente a Ud.,




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

JPU/ADD/jwp.

Distribución:

- Sr. Luis Rojas Gallardo.
Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados
- Dirección.
- Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral.
- División de Registro y Padrones Electorales.
- Of. de Partes.